



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 10/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Gabriel KAITER EGUIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 10/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 10/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de

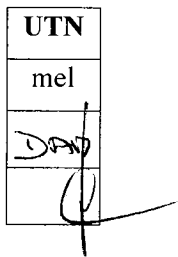


Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gestión I, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos, al alumno Juan Gabriel KAITER EGUIS, Legajo N° 29734, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 865/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior